MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0240
(23 FEB 2016)

Por la cual se ordena el pago por concepto de honorarios al perito designado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Auto No. 01058.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL ICETEX

En ejercicio de la facultad conferida en el numeral 13 del artículo noveno (9°) la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" ,expedida por la Presidenta del ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que en la Superintendencia de Industria y Comercio, cursa el proceso verbal sumario con número de radicación 13-295787, promovido por el señor Germán Camilo Cárdenas Bejarano contra el ICETEX, en virtud de la aplicación de los pagos realizados al crédito educativo otorgado por la Entidad;

Que en desarrollo del proceso verbal sumario, el citado despacho ordenó designar al contador público Julio Ernesto Maldonado Contreras, de la lista oficial de peritos de la Superintendencia de Industria y Comercio, fijando mediante auto de fecha 14 de enero de 2016, la suma de TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAK COLOMBIA ($300.000.oo) como gastos para la práctica de la pericia a cargo de ambas partes;

Que mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2016, el señor Julio Ernesto Maldonado Contreras remitió escaneados al ICETEX, un ejemplar de su RUT, de su documento de identidad y la certificación bancaria;

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente gasto y así lo certificó el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX mediante CDP-EF 2016-168;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° *Autorizar el pago al señor Julio Ernesto Maldonado Contreras, Identificado con la cédula No. 79.305.812, por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($150.000.00), correspondiente al valor de los gastos para la práctica de la pericia fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante auto de fecha 14 de enero de 2016, dentro del proceso verbal sumario No. 13 - 295787.*

ARTÍCULO 2ª *El pago a que se refiere el artículo anterior se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016: Sentencias y Conciliaciones, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF-2016-168 de febrero 12 de 2016, suscrito por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.*

ARTCULO 3°*. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 FEB 2016

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: VFP

RESERVA DEL GASTO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-0168 RP 26991-27039
Rubro: Sentencias y Conciliaciones
Código: 6 322904
Fecha: 23-02-2016 Registrado por